



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN  
DE AERÓDROMO PRIVADO**

**CERTIFICADO N°009**

*La Dirección General de Aeronáutica Civil en uso de sus específicas atribuciones,*

**CERTIFICA:**

*Que el Aeródromo Privado: SARA*

*Situado en el Departamento de: SANTA CRUZ*

*Provincia: OBISPO SANTISTEVAN*

*De propiedad de / Explotado por: EMPRESA AGRICOLA MONICA S.A.*

*Se encuentra habilitado y legalmente inscrito en el Registro Aeronáutico Nacional, en mérito a la Resolución Administrativa N° 227 de fecha 27 de mayo de 2019, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil; autorizándose por el lapso de cinco (5) años, sus operaciones de acuerdo a lo siguiente:*

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL AERÓDROMO					
Coordenadas Geográficas:	Latitud: 16°31'48,73" Sur	Longitud: 63°37'52,7" Oeste			
Clave de Referencia:	1-A				
Elevación	208 [msnm]	682.41	[pies]		
Orientación Pista:	15/33	Largo:	1380	[m]	
PBMD (no mayor a):	5700 [Kg]	Ancho:	25	[m]	

*El presente Certificado es intransferible y su validez se condiciona al estricto cumplimiento de las disposiciones legales y de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana.*

*La DGAC se reserva el derecho de efectuar inspecciones al aeródromo sin previo aviso, para verificar el cumplimiento de las condiciones de operaciones adecuadas.*

*La Paz, 30 de mayo de 2019.*

*Abg. Judith Valentina Vera La Rosa*  
DIRECTORA DEL REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Registro Aeronáutico Nacional



*Gral. Fza. Ac. Celso A. Arispe Rosas*  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Director Ejecutivo  
Dirección General de Aeronáutica Civil